

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**CABANILLAS DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 20 de abril de 2018, acordó con carácter provisional modificar la ordenanza que regula el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, modificación que entrará en vigor en el ejercicio 2019.

El expediente y el citado acuerdo se expondrán al público por plazo de treinta días, que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo los interesados durante este plazo examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, para el caso de que no se presenten reclamaciones, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabanillas de la Sierra, a 23 de abril de 2018.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/14.502/18)

